

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

REAL DECRETO



REGLAMENTO DE EXPLOSIVOS

Núm. 2114/1978, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos.

La regulación de los diferentes aspectos de la producción, suministro, transporte, importación, exportación, tránsito, tenencia y uso de explosivos y otros productos elaborados a base de sustancias explosivas se inspira, tanto en España como en otros países, en normas y criterios de carácter restrictivo y que establecen una necesaria intervención administrativa en la materia, que, de alguna manera, trata de prevenir los riesgos diversos y de variada naturaleza que la manipulación y comercio de dichas sustancias llevan consigo. En este sentido, los profundos cambios acaecidos en la realidad social española y los avances tecnológicos obligan a revisar una normativa que, como

la de explosivos, ha quedado anticuada e insuficiente.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Defensa, Interior, Industria y Energía, Comercio y Turismo y Transportes y Comunicaciones y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO :

Artículo único.—Se aprueba el adjunto Reglamento de Explosivos.

Dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia del Gobierno,
JOSE MANUEL OTERO NOVAS

NOTA.—El Reglamento de referencia aparece publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 214, de fecha 7 de septiembre de 1978, en sus páginas 20.902 a 20.935, ambas inclusive.

(Del B. O. del E. núm. 214, de 7 de septiembre de 1978.)

ORDENES

MINISTERIO DE DEFENSA

Subsecretaría



Orden Ministerial, por la que se determinan las condiciones para el ascenso que cumple el personal militar destinado en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas

La actividad que se está desarrollando para la puesta en marcha del Instituto Social de las Fuerzas Armadas supone un esfuerzo de planificación, realmente complicado, por la diversidad de objetivos perseguidos, variedad de situaciones contempladas y normativas vigentes de las que es necesario partir.

Al tratarse de un Organismo nuevo, se hace necesario ir regulando la situación del personal militar del mismo, siendo uno de los principales aspectos la determinación de las condiciones para el ascenso que aquél pueda cumplir en los destinos que desempeñe en dicho Organismo.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero.—Los destinos del Instituto Social de las Fuerzas Armadas tendrán el carácter de «destinos de plantilla» y el personal de las Armas o Cuerpos con dos Escalas o Grupos, perfeccionará, en cualquier caso, las condiciones generales o tiempos de efectividad en el empleo exigidos para el ascenso en el Ejército al que pertenezca.

Artículo segundo.—El personal de los Cuerpos que no tienen Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, Escala de Tierra o Grupo «B», perfeccionará también condiciones específicas para el ascenso, siempre que desempeñe funciones similares a las que en el Cuerpo de procedencia den lugar al reconocimiento de las condiciones específicas.

Madrid, 31 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Orden Ministerial por la que se unifica la gratificación escolar por servicios extraordinarios

Para unificar en las Fuerzas Armadas las actuales gratificaciones escolares, las cuales se hallan reguladas por disposiciones emanadas de los antiguos Ministerios Militares, se hace necesario dictar una norma única a aplicar a los cursos que se realizan por el personal de los tres Ejércitos.

En su virtud, previa coordinación por la Comisión Superior de Retribuciones de este Ministerio,

DISPONGO:

Artículo primero. Se hace extensiva al personal militar de las Fuerzas Armadas, la aplicación de las normas contenidas en la Orden del antiguo Ministerio del Ejército de fecha 25 de enero de 1977 (Diario Oficial del Ejército núm. 19), sobre retribuciones de estudios por asistencia a cursos.

Artículo segundo. Esta gratificación escolar es compatible con el percibo de la indemnización que puedan percibirse por los alumnos que vengan obligados a desplazarse de su residencia oficial.

Artículo tercero. La presente Orden tendrá efectos económicos a partir del día uno de junio de mil novecientos setenta y ocho.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan a lo establecido en la presente Orden.

Madrid, 9 de agosto de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES

V promoción

Ingresos

La Orden 8.384/167/78 se rectifica como sigue:

Página 386, columna segunda:

Donde dice: «30.485.067.—Fuentes Sanzo, Nicolás», debe decir: «39.852.488.—García López, José Javier».

Madrid, 9 de septiembre de 1978.



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Ascensos

10.642

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3048/74, y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1973 (D. O. núm. 37) y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueven al empleo de alférez de complemento con carácter efectivo a los eventuales de dicha Escala, procedentes de la IMEC y pertenecientes a Varias Armas, Cuerpos y Distritos, escalafonándose en dichas Armas y Cuerpos con la antigüedad y número de promoción que a cada uno se le asigna.

PROCEDENTES DE LAS ARMAS

CUERPO DE SANIDAD

Con antigüedad de 1 de enero de 1975

8.170.—D. Fernando Arostegui Gómez, Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, Distrito de Bilbao.

8.027.—D. Ramón Pujadas Capmany, Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército, Distrito de Barcelona.

7.370.—D. Juan Adema Alcover, Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva general, Distrito de Barcelona.

7.000.—D. Enrique Veloso Veloso, Regimiento de Infantería Tenerife número 49, Distrito de Barcelona.

Con antigüedad de 1 de enero de 1976

7.581.—D. Juan Balmaseda Martín, Hospital Militar Central «Gómez Ulla», Distrito de Bilbao.

7.048.—D. Agustín Portell Soldevila, Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, Distrito de Barcelona.

6.962.—D. Enrique Agustí Fabre, Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Distrito de Barcelona.

6.927.—D. Antonio López Pousa, Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35, Distrito de Santiago.

6.815.—D. Juan Urgelles Bosch, Regimiento de Infantería Tenerife número 49, Distrito de Barcelona.

6.797.—D. Rafael Clusa López, Academia General Básica de Suboficiales, Distrito de Barcelona.

Con antigüedad de 1 de enero de 1977

6.507.—D. José Soler Ros, Regimiento de Infantería Canarias núm. 60, Distrito de Barcelona.

6.315.—D. Juan José Arana Ochoa, Clínica Militar de Gerona, Distrito de Bilbao.

6.069.—D. Francisco Biarnes Margalef, Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29, Distrito de Barcelona.

5.991.—D. Aurelio González-Riancho Colongues, Hospital Militar de las Palmas de Gran Canaria, Distrito de Valladolid.

PROCEDENTES DE LAS ARMAS

CUERPO DE FARMACIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1977

7.988.—D. Antonio Pla Martínez, Farmacia del Hospital Militar de Huelva, Distrito de Granada.

7.167.—D. Antonio Idóate García, Farmacia Central de la 6.ª Región Militar, Distrito de Pamplona.

6.582.—D. José Pérez de Ciriza Marco, Farmacia del Hospital Militar de Las Palmas, Distrito de Pamplona.

PROCEDENTES DE LAS ARMAS

CUERPO DE VETERINARIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1977

7.330.—D. Francisco Grau Massana, Hospital Militar de Ganado de la 6.ª Región Militar (Burgos), Distrito de Madrid.

Madrid, 4 de septiembre de 1978.

El General Director de Enseñanza,
ORTÍN GIL

10.643

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3048/71, y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37) y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueven al empleo de alférez de complemento con carácter efectivo a los eventuales de dicha Escala, procedentes de la IMEC y pertenecientes a las Armas de Infantería y Artillería de Campaña y al Distrito de Zaragoza, escalafonándose en dichas Armas con la antigüedad y número de promoción que a cada uno se le asigna.

ARMA DE INFANTERIA

Con antigüedad de 31 de diciembre de 1977

1.—D. Ramón Aznar Sabanza, Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Distrito de Zaragoza.

ARMA DE ARTILLERIA DE CAMPANA

Con antigüedad del 31 de diciembre de 1977

1.—D. Juan García de Luxán, Regimiento de Artillería de Información y Localización, Distrito de Zaragoza. Madrid, 6 de septiembre de 1978.

El General Director de Enseñanza,
ORTÍN GIL

10.644

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3048/71, y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37) y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueven al empleo de alférez de complemento con carácter efectivo a los eventuales de dicha Escala, procedentes de la IMEC y pertenecientes a las Armas de Infantería y al Distrito de Madrid, escalafonándose en dicha Arma con la antigüedad y número de promoción que a cada uno se le asigna.

ARMA DE INFANTERIA

Con antigüedad del 31 de diciembre de 1977

1.—D. Francisco Marugán Sánchez-Gallegos, Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3, Distrito de Madrid.

5.—D. Patricio López Fernández, Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31, Distrito de Madrid. Madrid, 4 de septiembre de 1978.

El General Director de Enseñanza,
ORTÍN GIL

10.645

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3048/71, y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37) y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueven al empleo de sargento de complemento con carácter efectivo a los eventuales de dicha Escala, procedentes de la IMEC y pertenecientes a Varias Armas, Cuerpos y Distritos, escalafonándose en dichas Armas y Cuerpos con la antigüedad y número de promoción que a cada uno se le asigna.

AYUDANTES TECNICOS DE SANIDAD MILITAR

Con antigüedad de 1 de enero de 1975

7.—D. Roberto López Arce, Academia de Artillería (Segovia), Distrito de Madrid.

14.—D. Angel Riesco Calvo, Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1, Distrito de Madrid.

22.—D. Miguel Robledo Seco, Regimiento de Infantería San Marcial número 7, Distrito de Valencia.

31.—D. Lope Viedma Feligreras, Hospital Militar de Oviedo, Distrito de Granada.

45.—D. Fermín Rodríguez Montes, Regimiento de Infantería Zamora número 8, Distrito de Madrid.

55.—D. José Fatjo Gene, Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XLI, Distrito de Barcelona.

Con antigüedad de 1 de enero de 1976

11.—D. Alfonso Bermúdez González, Regimiento de Infantería Zamora número 8, Distrito de León.

56.—D. Antonio Castells Muñoz, Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Distrito de Valencia.

60.—D. Fernando Fuente Cullell, Regimiento de Infantería Mahón número 46, Distrito de Barcelona.

ESPECIALISTA ELECTRICISTA DEL AUTOMOVIL

Con antigüedad de 30 de septiembre de 1975

3.—D. José López Torre, Base de Parque y Talleres de Torrejón de Ardoz, Distrito de Santiago.

6.—D. José Rodríguez Armada, Base de Parque y Talleres de Torrejón de Ardoz, Distrito de Santiago.

7.—D. Ramiro Vila Capón, Base de Parque y Talleres de Torrejón de Ardoz, Distrito de Santiago.

ESPECIALISTA SOLDADOR CHAPISTA

Con antigüedad de 30 de septiembre de 1975

1.—D. Fernando Sanz Moratilla, Compañía Movil de Reparaciones de Campaña, Distrito de Zaragoza.

PROCEDENTE DE LAS ARMAS

CUERPO DE SANIDAD

Con antigüedad de 1 de enero de 1976

5.337.—D. Alfonso Malet Casajuana, Regimiento de Infantería Badajoz número 26, Distrito de Barcelona.

5.215.—D. Ricardo Zubeldia López Mezquita, Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13, Distrito de Granada.

5.128.—D. José Soler Masana, Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14, Distrito de Barcelona.

Con antigüedad de 1 de enero de 1976

6.393.—D. David Navarro Martín, Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11, Distrito de Barcelona.

6.654.—D. Manuel Rodríguez Fernández, Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, Distrito de Valladolid.

6.286.—D. Arturo Pérez Pons, Grupo Regional de Sanidad núm. 9, Distrito de Barcelona.

6.040.—D. Juan Martínez Ruiz, Grupo Regional de Sanidad de Canarias, Distrito de Barcelona.

5.908.—D. José Cotanda García, Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62, Distrito de Barcelona.

Madrid, 4 de septiembre de 1978.

El General Director de Enseñanza,
ORTÍN GIL

Bajas

10.646

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37),

que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en el IMEC el alférez eventual de complemento que a continuación se expresa, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que es incluido.

ARMA DE ARTILLERIA ANTIAEREA

Caso 1, apartado 1

Don Jerónimo Regúlez Antequera, del reemplazo de 1974, Distrito de Bilbao, ascendido al empleo de alférez eventual de complemento por Orden circular de 10 de febrero de 1978 (D. O. núm. 50).

Madrid, 7 de septiembre de 1978.

El General Director de Enseñanza,
ORTÍN GIL

10.647

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en el IMEC el alférez eventual de complemento que a continuación se expresa, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que es incluido.

ARMA DE INGENIEROS ZAPADORES

Caso 1, apartado 1

Don José Suay Badenes, del reemplazo de 1973, Distrito de Valencia, ascendido al empleo de alférez eventual de complemento por O. C. de 22 de noviembre de 1976 (D. O. número 276).

Madrid, 7 de septiembre de 1978.

El General Director de Enseñanza,
ORTÍN GIL

10.648

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3048/71 y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37) en su apartado 2.13.4, causan baja en la I.M.E.C. los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, quedando en la situación militar que determina el apartado 3, caso 1.º, anexo IV de la mencionada Orden.

Arma de Infantería

Don José Casanovas Aleix del reemplazo de 1974, ascendido a alférez eventual de complemento por Orden circular de 11-2-77 (D. O. núm. 50), y perteneciente al distrito de Barcelona.

Cuerpo de Sanidad

Don Francisco Moreno Padilla del reemplazo de 1971, ascendido a alfé-

rez eventual de complemento por Orden circular de 19-11-75 (D. O. número 5), y perteneciente al distrito de Madrid.

Madrid, 4 de septiembre de 1978.

El General Director de Enseñanza,
ORTÍN GIL

10.649

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3048/71 y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37) en su apartado 2.13.4, causan baja en la I.M.E.C. los sargentos eventuales de complemento que a continuación se relacionan, quedando en la situación militar que determina el apartado 3, caso 1, anexo IV de la mencionada Orden.

Arma de Infantería

Don Manuel Gómez Castillo del reemplazo 1968, distrito de Granada, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 11-12-74 (D. O. número 18).

Don José Becerril Roca del reemplazo de 1969, distrito de Madrid, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 11-12-74 (D. O. número 19).

Madrid, 4 de septiembre de 1978.

El General Director de Enseñanza,
ORTÍN GIL

10.650

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causan baja en la IMEC los sargentos eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue concedido por las Ordenes que también se indican, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que son incluidos.

ARMA DE INFANTERIA

Caso 1, apartado 1

Don Francisco Fernández Rey, del reemplazo de 1973, Distrito de Santiago de Compostela, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por O. C. de 17 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 282).

ARMA DE ARTILLERIA DE CAMPANA

Don Luis Alvarez Lecue, del reemplazo de 1971, Distrito de Madrid, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por O. C. de 22 de noviembre de 1976 (D. O. número 281).

Madrid, 7 de septiembre de 1978.

El General Director de Enseñanza,
ORTÍN GIL

10.651

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la IMEC el sargento eventual de complemento que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que es incluido.

ARMA DE INGENIEROS ZAPADORES

Caso 1, apartado 1

Don Dionisio Chaparro de la Fuente, del reemplazo de 1972, Distrito de Madrid, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por O. C. de 47 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 282).

ARMA DE INFANTERIA

Don José Velasco López de Lamela, del Distrito de Madrid, ascendido a su actual empleo por Orden de 17 de noviembre de 1977 (D. O. número 282).

Madrid, 5 de septiembre de 1978.

El General Director de Enseñanza,
ORTÍN GIL

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Mandos

10.652

Para cubrir la vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 8.791/173/78 de 26 de julio, de Libre Designación, para 2.º Jefe del Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar (Valencia), se destina con carácter voluntario al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo D. Rafael Rodríguez Manterola (4080), del Mando de Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 4 de septiembre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL



ARTILLERIA

Destinos

10.653

La Orden 9.785/190/78 de 17 de agosto, por la que se destinaba, entre otros suboficiales de Artillería a los siguientes:

Brigada D. Antonio Galiano Ruiz (4882) al Grupo de Artillería de Campaña de la Brigada de Infantería de Reserva (Almería).

Otro, D. Juan Hernández San Miguel (4944), al C. I. R. núm. 6, Campamento Alvarez de Soto Mayor (Almería).

Sargento D. Gaspar Malia Cid (6650) al Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz).

Otro, D. Jesús López Bocanegra (7151) al Regimiento de Artillería de Campaña 46 (Logroño).

Se amplía en el sentido de que dichos suboficiales quedan retenidos en su anterior destino en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1 (Bilbao), por un plazo máximo de 3 meses o antes si se produjera su relevo.

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

10.654

Para cubrir la vacante de comandante auditor de la Escala activa, existente en la Fiscalía Jurídico Militar de la 9.ª Región Militar, clase C, tipo 7.º, anunciada por Orden 8.114/159/78, de 10 de julio, se destina con carácter voluntario al de dicho empleo y Escala D. Antonio Ruiz Martín (195), de la Secretaría de Justicia de la referida Región Militar.

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Vacantes de destino

10.655

Clase C, tipo 7.º.

En la Secretaría de Justicia de la 9.ª Región Militar.—Una de comandante auditor de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la pu-

blicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INTENDENCIA

Mandos

10.656

Para cubrir vacante de coronel de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden 8.518/169/78 del día 27 de julio, clase C, tipo 7.º, para el Mando de la Jefatura de Intendencia de Baleares, Palma de Mallorca, se destina con carácter voluntario, al coronel de Intendencia Escala activa D. Martín de Oleza y Costa (381) de la Jefatura de Intendencia de la 3.ª Región Militar.

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

Destinos

10.657

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa clase C, tipo 7.º existente en la Mayoría Centralizada de la Brigada de Infantería de Reserva, para Mayor, «Alvarez de Sotomayor» Almería, anunciada por Orden 8.005/157/78 del día 10 de julio de 1978, se destina con carácter voluntario, al teniente coronel de Intendencia (E. A.) don Melchor Muñoz Ruiz (851), disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Murcia.

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

Trienios

10.658

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 20/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Intendencia que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican:

Del Depósito y Servicios de Intendencia de Lérida

Capitán (E. A.) D. Pedro Ferrando Navarro (1440), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de junio de 1978.

De la Comandancia de Obras de Baleares

Capitán (E. A.) D. Fernando de Francisco Cordero (1441), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de junio de 1978 y efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Del Grupo Regional de Intendencia de Baleares

Teniente (E. A.) D. Joaquín Medina Serrano (1499), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla (Agrupación Logística núm. 7)

Teniente (E. A.) D. José Vicente Olaya (1494), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Madrid, 29 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.659

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 20/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indican a los suboficiales de Intendencia que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señalan:

De la Academia de Intendencia

Brigada D. Rafael Alors Cuesta (783), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Del Batallón de Instrucción Paracaidista

Brigada D. Juan Santander Otero (782), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de enero de 1978 y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

Del C. I. R. núm. 9

Brigada D. Francisco Abellan Rodríguez (792), dos trienios de propor-

cionalidad 6, con antigüedad de 20 de mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Del Grupo Regional de Intendencia número 6

Sargento D. Luis Massa Pérez (825), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Del C. I. R. núm. 14

Sargento D. Alfonso Rodríguez Mateos (831), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Madrid, 29 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes de destino

10.660

Clase C, tipo 9.º

Para oficiales de la Escala especial de Mando de Intendencia, existentes en los Centros y Unidades que se expresan:

Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra. Calatayud.—Una de teniente.

Academia General Militar. Zaragoza.—Una de teniente para la Mayoría, pudiendo optar a esta vacante los tenientes de la Escala auxiliar sin límite de edad.

Agrupación de Intendencia de Reserva General. Campamento, Madrid. Tres de teniente.

Grupo de Intendencia de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Agrupación Logística núm. 1) Retamares (Madrid).—Una de teniente.

Grupo Regional de Intendencia número 1. Campamento, Madrid.—Una de capitán.

Grupo Regional de Intendencia número 3. Valencia.—Una de capitán.

Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña XLI. Lérida.—Una de teniente.

Grupo Regional de Intendencia número 4. Barcelona.—Una de capitán.

Grupo Regional de Intendencia número 5. Zaragoza.—Una de capitán.

Compañía de Intendencia de la Brigada de Alta Montaña. Huesca.—Una de teniente.

Grupo Regional de Intendencia número 6. Burgos.—Una de capitán.

Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña LXI. San Sebastián. Una de teniente.

Grupo Regional de Intendencia número 7. Valladolid.—Una de capitán.

Grupo Regional de Intendencia número 8. La Coruña.—Una de capitán.

Grupo Regional de Intendencia número 9. Granada.—Una de capitán.

Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla (Agrupación Logística núm. 7).—Una de teniente.

Las vacantes de teniente también pueden ser solicitadas por los alféreces de dicha Escala.

Estas vacantes no podrán ser solicitadas por los oficiales de la Escala especial de Mando que rebasen las edades señaladas en el artículo 60 del Texto Articulado que desarrolla la Ley 13/74.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.661

Clase C, tipo 9.º

Para oficiales de la Escala auxiliar de Intendencia existentes en las Unidades y Centros que se expresan:

Grupo Regional de Intendencia número 8. La Coruña.—Una de teniente.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1 de 1977).

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.662

Clase C, tipo 9.º

Para suboficiales de Intendencia, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se expresan:

Academia General Básica de Suboficiales. Campamento General Martín Alonso Tremp (Lérida).—Dos de sargento.

F.A.M.E.T. Base Centralizada. Colmenar Viejo.—Una de brigada y dos de sargento.

Hospital Militar Central «Gómez Ulla» Madrid.—Tres de brigada.

Agrupación de Intendencia de Reserva General. Campamento (Madrid). Dos de sargento.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Mayoría Centralizada). Jerez de la Frontera.—Una de brigada.

Grupo Regional de Intendencia número 3. Valencia.—Una de sargento.

Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Agrupación Logística núm. 3). Valencia.—Una de sargento.

C. I. R. núm. 8. Campamento Rabasa. Alicante.—Una de brigada.

Grupo Regional de Intendencia número 4. Barcelona.—Dos de sargento.

C. I. R. núm. 10. San Gregorio. Zaragoza.—Una de sargento.

Grupo Regional de Intendencia número 7. Valladolid.—Una de sargento.

Grupo Regional de Intendencia número 8. La Coruña.—Una de sargento.

Grupo Regional de Intendencia de Baleares. Palma de Mallorca.—Dos de sargento (uno de ellos para la Compañía de Menorca).

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.663

Clase C, tipo 9.º

Para cabos de Banda de Intendencia, existentes en las Unidades que se indican:

Academia de Intendencia. Avila.—Una de cabo de Banda.

Grupo de Intendencia de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Agrupación Logística núm. 1) Retamares (Madrid).—Una de cabo de Banda.

Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Agrupación Logística núm. 3) Valencia.—Una de cabo de Banda.

Grupo Regional de Intendencia número 6. Burgos.—Una de cabo de Banda.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INTERVENCION

Destinos

10.664

Para cubrir parcialmente las vacantes clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden 9.532/185/78 de 11 de agosto, pasa destinado con carácter voluntario el jefe que a continuación se relaciona.

A VACANTE INDISTINTA

A las Escuelas Superior y Politécnica Superior del Ejército

Teniente coronel interventor D. Juan Pérez de Alborni (193), de la Jefatura de Intervención del Ejército de la Dirección de Servicios Generales del Ejército.

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes de destino

10.665

Clase C, tipo 7.º.

Indistintas.

Para teniente coronel interventor, de la Escala activa, existente en:

Jefatura de Intervención del Ejército de la Dirección de Servicios Generales del Ejército.—Una.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles y comandantes interventores.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.666

Clase C, tipo 9.º.

Indistintas.

De comandante interventor de la Escala activa, existente en:

Intervención de Mahón.—Una.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles y comandantes interventores.

De capitán interventor, de la Escala activa, existente en:

Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar.—Una.

Esta vacante puede ser solicitada por capitanes y tenientes interventores.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de Provisión de vacantes.

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

10.667

Por aplicación de lo dispuesto en las Disposiciones Finales Primera y Cuarta del Real Decreto 2723/1977 (D. O. núm. 254), pasa destinado al Vicariato General Castrense el comandante capellán D. Luis Martínez Fernández (192), de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército.

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

GUTIERREZ MELLADO



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpos Generales

Destinos

10.668

Destinados por Orden del Ministerio de Defensa de 15 de julio de 1978, (B. O. del E. núm. 311) a Santa Cruz de Tenerife los funcionarios civiles en prácticas del Cuerpo General Auxiliar que a continuación se relacionan, se les adscribe a las siguientes Dependencias de dicha localidad.

A la Jefatura de los Servicios Regionales de Intendencia

Doña Margarita Lladó Fernández.
Don Luis Puerta Martínez.

Doña María Teresa Guardia Garralón.

A la Pagaduría Militar de Haberes

Doña María del Pilar Gordo Bernabé.

A la Jefatura Servicio de Automovilismo

Doña Ana María Gilarranz Fernández.

Doña María Elena Garde Mayo.

Madrid, 7 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Trienios

10.669

La Orden 10.275/199/78, por la que se concedían doce trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1978, al funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar, D. Gabriel Jiménez Romero (02AM01043), del Almacén Local de Intendencia de Badajoz, y una vez comprobado documentalmente queda rectificada en cuanto se refiere al segundo apellido de dicho funcionario que es el de Moreno y no el que se hacía constar en la citada Orden por error.

Madrid, 7 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

10.670

La Orden núm. 10.006/194/78, por la que se concedían, entre otros, cuatro trienios, con antigüedad y a percibir desde el 1 de junio de 1978, proporcionalidad 4, a la funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar doña Filomena Molina Bonilla (02AM03193), de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, y una vez comprobado documentalmente una confusión de fecha, se entenderá que dicha confusión es la de 1 de abril de 1978 y no la que figuraba en la Orden citada por error.

Madrid, 7 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

PERSONAL CIVIL

Recompensas

10.671

En atención a los méritos contraídos en las operaciones que culminaron con la evacuación del Sahara, y de acuerdo con el artículo 4.º del Real Decreto 1372/77 (D. O. número 139), por el que se crea la Medalla

del Sahara, a propuesta del General Jefe del Mando Unificado de la Zona de Canarias, el General Jefe del Estado Mayor del Ejército concede la Medalla del Sahara en la clase que especifica el apartado 2.3 de las normas de desarrollo del Decreto anterior (D. O. núm. 243) de 1977 al maestro de cocina D. Ramón Blanco Vidal, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, participante en el teatro de operaciones, pero no en la zona de combate.

Madrid, 7 de septiembre de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Dirección de Mutilados



Bajas

10.672

Según comunica la Dirección de Mutilados, falleció en Cuart de Poblet (Valencia), el día 25 de julio de 1978, el coronel de Infantería, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, D. Manuel Segarra Salvador (R. G. núm. 40651).

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

10.673

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las plazas y fechas que se indican los suboficiales relacionados a continuación.

Caballeros Mutilados Permanentes de Guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Daniel Ugarte Arberas (R. G. 27950), el día 13 de agosto de 1978, en Vitoria (Alava).
Otro, D. Miguel Villalba González (R. G. 35737), el día 28 de noviembre de 1977, en Marbella (Málaga).

Otro, D. José Límia Límia (R. G. 62339), el día 24 de julio de 1978, en Orense.

Otro, D. Jacinto Mayor Calavia (Registro General 39777), el día 8 de agosto de 1978, en Agreda (Soria).

Otro, D. Juan Beasain Lacuona (R. G. 14824), el día 6 de agosto de 1978, en Hernani (Gulpúzcoa).

Otro, D. José María Gutiérrez Mazorra (R. G. 48671), el día 28 de junio de 1978, en Madrid.

Sargento de Artillería D. Gilberto Martín del Río (R. G. 17957), el día 8 de agosto de 1978, en Bilbao (Vizcaya).

Caballero Mutilado Permanente en Acto de Servicio

Sargento de Sanidad Militar D. Ramón Argüelles Muñoz (R. G. 36333), el día 13 de abril de 1978, en Puebla (Méjico), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo.

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

Pensión de mutilación y Medalla de mutilado

10.674

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como se indica, a los jefes relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados, que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención, la Pensión de Mutilación del sueldo de su empleo efectivo, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento y a percibir desde la fecha que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64).

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado establecida en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (DIARIO OFICIAL núm. 176).

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

Coronel Honorario (teniente coronel de Infantería) D. Felipe García Vázquez, en situación de retirado (R. G. 51809), a la de La Coruña, con 15 puntos de mutilados, el diez por ciento de Pensión de Mutilación. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada Pensión de Mutilación, desde el día 1 de febrero de 1977, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b) núm. 3 del artículo 112 del citado Reglamento.

Teniente coronel de Infantería don Aquilino Granados Weil (R. G. 46535), con destino en la Secretaría Particular del Excmo. Sr. Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de Defensa y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 20 puntos de Mutilación, el diez por ciento de Pensión de Mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1978 por el Cuerpo, Unidad o Dependencia por donde perciba sus devengos.

CLASIFICADO COMO CABALLERO MUTILADO UTIL EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Teniente coronel de Infantería don Luis Quintas Gil (R. G. 71063), con destino en el Regimiento de Infantería Mecanizado Wad-Ras núm. 55, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 45 puntos de Mutilación, el dieciocho por ciento de Pensión de Mutilación, a percibirla desde el día 1 de octubre de 1977, por el Cuerpo, Unidad o Dependencia por donde perciba sus devengos.

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

10.675

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como se indica, el personal de tropa relacionado a continuación, adscrito a la Jefatura Provincial de mutilados que se detalla, se les concede, previa fiscalización por la Intervención, la pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento y a percibir desde la fecha que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, establecida en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91) y artículo 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

CON MEDALLA DE MUTILADO

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Soldado de Infantería D. Camilo Jiménez Jiménez (R. G. 70.684), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Artillero D. Camelo Ulzurrun Luquin (R. G. 71.695), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de julio de 1977, por la Paga-

duría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Intendencia D. Angel Forcada Almale (R. G. 71.835), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de agosto de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos

Cabo de Artillería D. Emiliano Díez Tobar (R. G. 70.942), con 36 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de septiembre de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Por esta Orden se anula la de 17 de febrero de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 49), por la que se le concedió pensión de mutilación.

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Cabo de Infantería D. José Varela Méndez (R. G. 55.105), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de octubre de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Jefatura Provincial de Mutilados de Avila

Soldado de Infantería D. Felipe Martín Díaz (R. G. 69.694), con 36 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de julio de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Santiago Vázquez Zapatero (R. G. 70.971), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de marzo de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Cabo de Infantería D. Florencio Martín Amores (R. G. 70.472), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de diciembre de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria

Soldado de Infantería D. Simón Roque Martín (R. G. 72.372), con 37 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de enero de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Jefatura Provincial de Mutilados de León

Soldado de Infantería D. Isidro Villadangos Rodríguez (R. G. 71.380), con

30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de mayo de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Soldado de Infantería D. Gumersindo Menéndez Rodríguez, con 33 puntos de mutilación (R. G. 71.649), el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de junio de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Artillero D. Luis Blanco Alonso (R. G. 71.012), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de marzo de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Soldado de Ingenieros D. Isacio Díaz Sánchez (R. G. 16.485), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de mayo de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Artillero D. Felipe Fernández Alama (R. G. 70.189), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de octubre de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Sanidad Militar D. Juan Pérez Flecha (R. G. 71.267), con 18 puntos de pensión de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de abril de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Soldado de Infantería D. Sebastián Vergara Arrabal (R. G. 71.743), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de enero de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Antonio Gutiérrez Jiménez (R. G. 70.979), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de mayo de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Soldado de Infantería D. Pedro Trasobares Marín (R. G. 58.480), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de octubre de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Soldado de Infantería D. Jesús Boado Seoane (R. G. 71.490), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de junio de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Soldado de Infantería D. Manuel Delgado Martín (R. G. 69.737), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de julio de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Artillero D. Lucas Reyes Gómez (R. G. 69.870), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de agosto de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Jefatura Provincial de Mutilados de Avila

Soldado de Infantería D. Francisco García Segovia (R. G. 68.740), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de abril de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Legionario D. José Lorenzo Mordillo (R. G. 70.792), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de febrero de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria

Soldado de Infantería D. José Brito Amador (R. G. 70.526), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de diciembre de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Jefatura Provincial de Mutilados de León

Soldado de Infantería D. Víctor Crespo Fernández (R. G. 21571), con 18 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de junio de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Jefatura Provincial de Mutilados de Orense

Soldado de Infantería D. Etelvino Domínguez Filgueira (R. G. 52.509),

con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de febrero de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Soldado de Infantería D. Hermínio Feito (R. G. 3.210), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de enero de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Guardia civil D. Eladio Silva Alvarez (R. G. 71.880), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de septiembre de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Jefatura Provincial de Mutilados de Palencia

Soldado de Caballería D. José Encinas Marín (R. G. 69.729), con 25 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de agosto de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Soldado de Infantería D. Ramón Carro Tive (R. G. 70.722), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de enero de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Francisco Besadio Santoro (R. G. 71.536), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de junio de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Jefatura Provincial de Mutilados de Santander

Soldado de Infantería D. Amancio Fernández Peña (R. G. 69.260), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de mayo de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS ÚTILES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Soldado de Infantería D. Tomás Martín Prieto (R. G. 71.446), con 30

puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de mayo de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Soldado de Infantería D. Esteban Galán Mayí (R. G. 51.860), con 30 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de octubre de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Jefatura Provincial de Mutilados de León

Soldado de Infantería D. Antonio Martínez Pérez (R. G. 71.177), con 33 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de febrero de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián

Cabo de Ingenieros D. Regino Bengoechea Aramburo (R. G. 72.036), con 35 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de noviembre de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Soldado de Ingenieros D. Francisco Díaz Pérez (R. G. 63.409), con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de abril de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Jefatura Provincial de Mutilados de Almería

Cabo primero de Caballería D. Juan Salvador del Aguila (R. G. 72.082), con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de noviembre de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Jefatura Provincial de Mutilados de Santander

Soldado de Infantería D. Fernando García de la Teja (R. G. 64.295), con 20 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de junio de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

SIN MEDALLA DE MUTILADO

CLASIFICADOS COMO EX-COMBATIENTES DE GUERRA

(Comprendidos en el artículo 14 de la Ley 5/1976)

Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao

Ex-legionario, ex-mutilado, D. José Fernández Menéndez (R. G. 43.130), con 67 puntos de mutilación, el 30 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de abril de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se encuentra adscrito a la citada Jefatura a los solos efectos de asuntos relacionados con esta pensión. Deberá deducirse las cantidades percibidas desde la indicada fecha.

Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Ex-caballero mutilado D. Miguel Angel Fuentes Gil (R. G. 42.613), con 35 puntos de mutilación, el 26 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de noviembre de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se encuentra adscrito a la citada Jefatura a los solos efectos de asuntos relacionados con esta pensión. A partir de la citada fecha queda anulada la pensión concedida por Orden de 3 de junio de 1977 (D. O. núm. 137), previa deducción de las cantidades percibidas desde el día 1 de noviembre de 1977. Madrid, 8 de septiembre de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

La Orden 9.249/180/78 se rectifica como sigue:

Página 675, columna segunda:
Donde dice: «(Comprendidos en el artículo 8 de la Ley 5/1976)».
Debe decir: «(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976)».
Madrid, 8 de septiembre de 1978.

La Orden 9593/186/78 se rectifica como sigue:

Página 803, columna tercera:
Donde dice:
«CLASIFICADO COMO CABALLERO MUTILADO ÚTIL EN ACTO DE SERVICIO (CLASIFICADO COMO EX-COMBATIENTE DE GUERRA).»
Debe decir: «CLASIFICADO COMO EX-COMBATIENTE DE GUERRA.»
Madrid, 8 de septiembre de 1978.

Situación específica

10.676

Por estar comprendido en el párrafo 1.º del artículo 49 del reglamento del Benemérito Cuerpo de Mu-

tilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), pasa a la situación «específica» que determina el artículo 47 de dicho reglamento, el día 12 de septiembre de 1978, por cumplir en esta fecha la edad señalada para el retiro a los de su empleo, el coronel de Infantería, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria D. Manuel González Serna y Villa (Registro General 8549), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla.

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

10.677

Por estar comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 49 del reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), pasan a la situación «específica» que determina el artículo 47 de dicho reglamento, en las fechas que a cada uno se le señala por cumplir o haber cumplido la edad señalada para el retiro a los de su empleo, los suboficiales relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan:

Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria

Sargento de Infantería, D. Juan Hernández Arrabal (R. G. 2338), a la de Tarragona.—Cumplirá la edad el día 16 de septiembre de 1978.

Caballero Mutilado Absoluto en acto de Servicio

Sargento de la Guardia Civil, don Gervasio del Campo García (Registro General 63717), a la de Oviedo.—Cumplió la edad el día 10 de julio de 1978.

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Vacantes de destino

10.678

Clase C, tipo 7.º, de «Libre designación».

Para jefes pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, existentes en las Jefaturas del Cuerpo que se citan:

Jefatura de Bilbao

De coronel o teniente coronel, primer jefe.—Una.

Jefatura de Soria

De teniente coronel, primer jefe.—Una.

Documentación.—Instancia informada por el Gobernador Militar de la Provincia donde residan los peticionarios, dirigida a la Dirección de Mutilados.

Plazo de Admisión.—Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

10.679

Para jefes y oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, existentes en la Dirección de Mutilados y Jefaturas del Cuerpo que se citan:

De comandante

Dirección de Mutilados.—Una.
Jefatura de San Sebastián.—Una.

De capitán

Jefatura de San Sebastián.—Dos.
Jefatura de Soria.—Una.
Jefatura de Albacete.—Una.
Jefatura de Cáceres.—Una.

De teniente

Dirección de Mutilados.—Seis.
Jefatura de Málaga.—Dos.
Jefatura de Albacete.—Una.
Jefatura de Lérida.—Una.
Jefatura de Cádiz.—Una.
Jefatura de Toledo.—Dos (o en su defecto de suboficial).
Jefatura de Lugo.—Una (o en su defecto de suboficial).
Jefatura de Alicante.—Una (o en su defecto de suboficial).
Jefatura de Sevilla.—Tres (o en su defecto de suboficial).
Jefatura de Bilbao.—Una (o en su defecto de suboficial).
Jefatura de Guadalajara.—Una (o en su defecto de suboficial).
Jefatura de Almería.—Una.

Documentación.—Instancia informada por el jefe de la Provincial de Mutilados a la que se hallen adscritos los peticionarios dirigida a la Dirección de Mutilados.

Plazo de Admisión.—Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

10.680

Clase C, tipo 7.º, de «Libre designación».

Para suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, existentes en la Dirección de Mutilados y Jefatura del Cuerpo que se citan:

Dirección de Mutilados

De suboficial.—Seis.

Jefatura de Cádiz

De suboficial.—Dos.

Jefatura de Oviedo

De suboficial.—Una.

Jefatura de Lérida

De suboficial.—Una.

Jefatura de Guadalajara

De suboficial.—Una.

Documentación.—Instancia informada por el jefe de la Provincial de Mutilados a la que se hallen adscritos los peticionarios, dirigida a la Dirección de Mutilados.

Plazo de Admisión.—Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos honorarios

10.681

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 78 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de coronel honorario al teniente coronel de Infantería, caballero Mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Víctor Gudino Diego (R. G. 44169), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca, por haber cumplido la edad de retiro establecida para los de su empleo el día 8 de julio de 1978, continuando en la situación específica y adscrito a la citada Jefatura.

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Cambio de situación

10.682

La O. C. 9.214/179/78, por la que causaba baja en su destino de la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres el comandante honorario (capitán legionario), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Antonio Ernesto Oliveira (Registro General 12.217), queda rectificada en el sentido de que, por fijar su residencia en Ciudad Rodrigo (Salamanca), queda adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de la citada plaza, en la situación específica, y no a la de Cáceres, como en la citada Orden se hacía constar.

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

10.683

Causa baja en su destino de la Jefatura Provincial de Mutilados

de Almería, a petición propia, el capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, don Florentino Gallego Pascual, quedando en la situación específica y adscrito a la citada Jefatura.

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

Medalla de mutilado

10.684

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), en relación con el artículo 31 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176), se concede la Medalla de Mutilado al teniente honorario (brigada de Sanidad Militar), caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Juan Rodríguez Artilles (R. G. 39.395), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

Ascensos

10.685

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de teniente de Ingenieros al alférez de la Escala especial de jefes y oficiales, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. José Galindo Morales (R. G. 71.042), con destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada, con antigüedad de 30 de julio de 1978 y efectos económicos de 1 de agosto de 1978, escalafonándose inmediatamente detrás del teniente de dicha Arma y Escala don José Báez Romero, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

10.686

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de teniente al brigada de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. José Madrid Huertas (R. G. 65.524), con antigüedad de 28 de julio de 1978 y

efectos económicos de 1 de agosto de 1978, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada, escalafonándose entre los tenientes de la Guardia Civil D. José Carballedo Fernández Elías y D. Santiago Galán Martín, quedando en la situación de disponible y adscrito a la misma Jefatura.

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

10.687

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 23 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 76, en relación con el apartado c) de la disposición transitoria cuarta del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de sargento al cabo primero de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente en acto de servicio, don Enrique Amaya Aguilera (Registro General 65.622), con antigüedad de 13 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas en sus anteriores empleos desde la indicada fecha, quedando en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia.

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

Cruz a la constancia

La Orden 9.245/180/78 se rectifica como sigue:

Página 673, columna tercera:

Sargento de Infantería D. Manuel Cabana Varela; su nombre es Angel.

Página 674, columna segunda:

Sargento de Ingenieros D. Andrés Lorenzo Ríos; el artículo a que se hace referencia es el 3.º y no el 8.º

Sargento de Artillería D. Juan Izquierdo Martín; su nombre es José.

Columna tercera:

Sargento primero de Caballería don Pablo Marino Cardaba; su primer apellido es Merino.

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

Trienios

La Orden 9.590/186/78 se rectifica como sigue:

Página 799, columna primera:

Sargento de Infantería D. Manuel Sánchez Aguado; su primer apellido es Sánchez.

Página 802, columna primera:

Sargento de Artillería D. José Virato Insua; su primer apellido es Agratojo. Los doce trienios son con antigüedad de 12 de marzo de 1975.

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

La Orden 9.719/188/78 se rectifica como sigue:

Página 858, columna tercera:

Sargento de Infantería D. Tomás Tarazona Apesteguiá; los siete trienios son con antigüedad de 2 de diciembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción...

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

Ingresos

10.688

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación que se indica, al personal de tropa relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, de la Pensión de Mutilación que a cada uno le corresponde del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como Caballero Mutilado Absoluto, Permanente, Inutilizado por razón del servicio o sección de inútiles para el servicio, quedando en la situación «específica» que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), o en la de «disponible», según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indican.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del citado reglamento.

Los procedentes de la situación de retirado, reintegrarán al tesoro las cantidades percibidas en dicha situación, desde la fecha que se le señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, acreditándolo, mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo, ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976.)

Cabo de Infantería, D. José Losada Guirán (R. G. 36610), a la de Lugo en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el

día 1 de septiembre de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Cabo legionario, D. Segundo González Fernández (R. G. 69515), a la de Oviedo en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Infantería, D. Brígido Beteta Gómez (R. G. 57986), a la de Madrid en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. José Sánchez Moreno (Registro General 2617), a la de Sevilla en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el cuarenta por ciento de pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Eduardo González Escalera (R. G. 6613), a la de Sevilla en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Angel Zubiri Navarro (Registro General 33186), a la de Barcelona en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Manuel Brandariz Miranda (R. G. 22492), a la de La Coruña, en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el treinta por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Elías Iglesias Cotón (Registro General 45931), a la de La Coruña en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Francisco Palomeque y Muñoz, a la de Alicante (R. G. 15988), en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el treinta por ciento de pensión de Mutilación desde el día 1 de marzo de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Arturo Expósito Lastra (R. G. 31551), a la de Bilbao en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el cuarenta por ciento de pensión de Mutilación desde el día 1 de abril de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Legionario, D. Ricardo Prado Villanueva (R. G. 49872), a la de Bilbao en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el cuarenta por ciento de pensión de Mutilación desde el día 1 de junio de 1977, por la Subpa-

gaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Infantería, D. Fausto Pascual La Cruz (R. G. 2095), a la de Logroño en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de Mutilación desde el día 1 de abril de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Amador Menéndez Suárez (R. G. 58405), a la de Lugo en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. José Fernández Sánchez (R. G. 74037), a la de Málaga en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1978 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Florindo Moleiro Fumega (R. G. 4938), a la de Orense en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Aquilino Gutiérrez García (R. G. 35651), a la de Santander en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el treinta por ciento de Pensión de Mutilación desde el día 1 de mayo de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976.)

Soldado de Infantería, D. Antonio Malapeira Malapeira (R. G. 57783), a la de Barcelona en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Ingenieros, D. Francisco Morales Serrano (R. G. 36536), a la de Barcelona en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veintisiete por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Miguel Zaragoza Alarcón (R. G. 62362), a la de Barcelona en la situación «disponible». Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Infantería, D. Calixto García García (R. G. 62655), a la de Zaragoza en la situación de «disponible». Percibirá sus devengos y el

dieciocho por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Angel Tuero Varas (Registro General 60351), a la de Oviedo en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. José Simón Ferrando (Registro General 61376), a la de Tarragona en la situación de «disponibles». Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Caballería, D. Rafael Fabra Fortaleny (R. G. 61279), a la de Taragona en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Infantería, D. Juan Santiago Hernández (R. G. 29112), a la de Zamora en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el treinta y seis por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos y bajas

10.689

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación que a cada uno se le señala, al personal fallecido relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 3.º del artículo 7.º, disposición común tercera número 3, disposición transitoria segunda y disposición final segunda número 4, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes desde el día 1 de julio de 1978, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados por haber fallecido en las fechas y plazas que se indican:

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Fortunato Caro Sarmiento (R. G. 317). Falleció el día 5 de diciembre de 1949 en Palencia. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palencia.

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

Soldado de Infantería D. José Antonio Carrasco Pintado (Registro General 62.603). Falleció el día 16 de

enero de 1973 en Huelva. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona.

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



Beneficios de ingreso en la Academia General Militar

10.690

Por reunir las condiciones que determina el capítulo II, artículo 8.º de la Ley 15/970 (D. O. núm. 176), y la corrección publicada por el «Boletín Oficial del Estado» núm. 307, del 24 de diciembre (D. O. núm. 292), de Recompensas de las Fuerzas Armadas, se conceden los beneficios de ingreso y permanencia con plaza de gracia, y con examen de suficiencia sin cubrir plaza para tomar parte en la convocatoria para ingreso, en la Academia General Militar a don José Ignacio y Francisco Javier Mayoral y Muñoz, nietos del Teniente General excelentísimo señor don Diego Mayoral Massot (fallecido), en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 4 de septiembre de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Cambio de residencia

10.691

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia desde la plaza de Valladolid a la de Zaragoza al coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Caverio Agorreta, disponible en la 6.ª Zona, el cual continuará en la misma situación de disponibilidad en la 4.ª Zona, quedando afecto para documentación y haberes al 4.º Tercio.

Dicha autorización lo es sin dere-

cho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia.

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

Mandos

10.692

Clase C, tipo 7.º.

Para cubrir vacante de Mando de la clase y tipo que se indica, existente en la 321 Comandancia de la Guardia Civil (Murcia), anunciada por Orden núm. 8194/162/78, he designado, con carácter voluntario, al teniente coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas» D. Luis Plaza Labrada, de la Plana Mayor del 31.º Tercio (Valencia).

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

Vacantes de destino

10.693

Clase C, tipo 7.º.

De «libre designación».

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Plana Mayor del 31.º Tercio de dicho Cuerpo (Valencia).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con hoja de servicios y remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

Ascensos

10.694

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 7 de septiembre de 1978, al teniente de la Guardia Civil don Sebastián Díaz González (5.776.578), del Subsector de Tráfico de Barcelona, quedando en la situación de «Disponible» en la 4.ª Zona y agregado al indicado Subsector por un plazo máximo de seis meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspon-

diera destino de cualquier carácter. Madrid, 8 de septiembre de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

Destinos

10.695

Clase C, tipo 8.º.

Para cubrir la vacante de la clase y tipo que se indica, existente en el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada» de la Guardia Civil, en Valdemoro (Madrid), anunciada por Orden número 9174/178/78, se destina con carácter voluntario al teniente de dicho Cuerpo D. Eugenio Pozo de los Santos (14.00 puntos de baremo), de disponible.

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

10.696

Clase B, tipo 4.º.

Para cubrir la vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Jefatura de Transmisiones de la 3.ª Zona de la Guardia Civil (Valencia), anunciada por Orden número 9175/178/78, se destina, con carácter voluntario, al teniente de dicho Cuerpo D. Manuel Murgado Almagro, de la 2.ª Comandancia Móvil (Logroño).

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

10.697

Clase C, tipo 7.º.

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Compañía de Reserva de la 6.ª Zona de la Guardia Civil (León), anunciada por Orden 9176/178/78, se destina, con carácter voluntario, al teniente de dicho Cuerpo D. Leopoldo Díez Díez, de disponible.

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

10.698

Clase B, tipo 4.º.

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil —Escuadrón— (Madrid), anunciada por Orden 9513/184/78, se destina, con carácter voluntario, al teniente de dicho Cuerpo D. César Álvarez Fernández, de la 251 Comandancia (Málaga).

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

10.699

Clase B, tipo 4.º.

Para cubrir vacantes de la clase y tipo que se indica, existentes en las Unidades de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil que a continuación se indican, anunciadas por Orden núm. 8202/162/78, se destina,

con carácter voluntario a los suboficiales de dicho Cuerpo, que también se relacionan:

Especialidad de «Motoristas»

Sargento D. José García Santos Hernández, del Subsector de Orense, al de Madrid.

Sargento primero D. Alfonso Aranda García, del de Toledo, al de Sevilla.

Sargento D. Benigno Almería Martínez, del de Pamplona, al de Zaragoza.

Otro, D. Fernando Pacheco Vargas, del de Málaga, al de Córdoba.

Otro, D. José Andrade Calvo, de la 261 Comandancia (Granada), al Subsector de Málaga.

Especialidad «Auxiliar Automovilismo»

Sargento D. Fructuoso Villace Gómez, de la 221 Comandancia (Badajoz), al Subsector de Málaga.

Especialidad de «Mecánico de Radio»

Sargento D. Alejo Caro Pérez, de agregado PLM. Agrupación Tráfico, a la misma —Jefatura de Material—, (Madrid).

Sargento D. Angel Alonso Otero, de agregado Subsector de Oviedo, al mismo.

Otro, D. Luis Mayoral Gázquez, de la Compañía Reserva 2.ª Zona (Sevilla), al Subsector de Almería.

Especialidad de «Oficinas»

Sargento D. Felipe Iglesias Monroy, de la 141 Comandancia (Toledo), a P.L.M. VI Sector de Burgos.

Madrid, 8 de agosto de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

10.706

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir la vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Compañía de Reserva de la 6.ª Zona de la Guardia Civil (León), anunciada por Orden 9.179/179/78, se destina, con carácter voluntario, al sargento de dicho Cuerpo D. José Díaz Rodríguez, de agregado en el Subsector de Tráfico de la 612 (León).

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

10.701

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir la vacante de 1.ª clase y tipo que se indica, existente en la Agrupación de Destinos de la Guardia Civil, Sección de Personal (Madrid), anunciada por Orden número 9.178/178/78, se destina, con carácter voluntario, al sargento de dicho Cuerpo D. Antonio Infante Cabellos, de agregados en dicha Agrupación.

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

10.702

Clase B, tipo 4.º

Para cubrir vacantes de la clase y tipo que se indica, existentes en las Unidades de la Guardia Civil, para jefes de Destacamento de Automovilismo que a continuación se relacionan, anunciadas por Orden número 9.177/177/78, se destina, con carácter voluntario, a los suboficiales de dicho Cuerpo que se expresan:

Sargento D. Fructuoso Martín Juanes, de la 111 Comandancia (Madrid-Interior), a la misma.

Otro, D. Francisco Esgrig Villaplana, de la 331 Comandancia, a la 113 (Cuenca).

Otro, D. José Rubio Campos, de agregado al Subsector de Tráfico de Cáceres, a la 511 (Santander).

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

Matrimonios

10.703

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio, con doña María Teresa Fonseca y Huertas, al teniente de la Guardia Civil don Pedro Laguna Palacios (9631923), con destino en la 631 Comandancia (Pontevedra).

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

Cruz a la constancia

10.704

La Orden 10.009/78 (D. O. número 194), por la que se concedía la Cruz a la Constancia en el Servicio pensionada con 2.400 pesetas anuales, entre otros, al sargento primero de la Guardia Civil D. Ernesto González Barrio (35.813.284), del 64 Tercio, La Coruña, queda rectificada por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su verdadero segundo apellido es el de Camiña.

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

Bajas

10.705

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, han fallecido en las plazas y las fechas que se indican del presente mes, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

Guardias Segundos

Don José Cano Vázquez, (29.393.562), en Manzanilla (Huelva), el día 1, del 21 Tercio (Sevilla).

Don Manuel Cobo Vázquez (30.710.742), en Barcelona, el día 4 del 41 Tercio (Barcelona).

Guardia primero

Don Benjamín Fernández Gandía (12.906.239), en Burgos, el día 4, del 53 Tercio (Burgos).

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

Retiros

10.706

Pasa a la situación de retirado en las fechas que se indican del mes de noviembre próximo, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Por cumplir la edad reglamentaria determinada en el párrafo primero de la Orden Ministerial de 14 de marzo de 1944 (C.L. núm. 63)

GUARDIAS PRIMEROS

Don Valentín Orden del Saz, (14.496.123), del 54 Tercio (Bilbao) el día 3.

Don Avelino Aceves Gómez, (14.366.207), del mismo, el día 10.

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

Reingresos

10.707

Por reunir las condiciones prevenidas en la Orden Ministerial de 28 de febrero de 1974 (D. O. número 54), se concede reingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, a los guardias segundos licenciados a petición propia, Agustín Valera Rodríguez, Juan García Legaz y José Martín Criado; debiendo surtir efectos estas altas en la revista de comisario del próximo mes de octubre.

Por el Director General de la Guardia Civil, se le adjudicará destino a los interesados.

Madrid, 8 de septiembre de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

Concurso-oposición

Para cubrir vacantes existentes en las Músicas Militares del Cuerpo de la Guardia Civil, se convocan a concurso-oposición las mismas, con sujeción a las normas, condiciones y programa que se citan.

Primera.—Vacantes para sargentos músicos: Una de Requinto, una de Oboe, una de Clarinete (en si bemol) y dos de Trompeta; vacantes para Guardias segundos Músicos: Una de Oboe, una de Clarinete (en si bemol),

una de Trompeta, más las que se produzcan hasta finalizar los exámenes.

Segunda.—Este concurso-oposición se celebrará en Madrid y a él podrán concurrir todo el personal de las Fuerzas Armadas y personal civil que reúna las debidas condiciones.

Tercera.—El plazo de admisión de instancias será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y los ejercicios tendrán lugar en el sitio y fecha que se comunicará a los solicitantes admitidos; por el mismo conducto que cursaron sus instancias.

Cuarta.—Edad: Personal de la Guardia Civil, sin limitación; suboficiales de los ejércitos y todo el personal de Policía Armada, tener cumplidos diecinueve años el día 1 de septiembre de 1978 y no tener cumplidos los cuarenta en dicha fecha; resto del personal, tener cumplidos diecinueve años el día 1 de septiembre de 1978 y no haber cumplido los veintiocho en dicha fecha.

Quinta.—Haber cumplido en 1 de septiembre de 1978 el primer periodo servido en filas, excepto los comprendidos en los apartados 03.61, 03.62, 03.63 de la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de febrero de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 54).

Sexta.—Las instancias serán dirigidas al excelentísimo señor Teniente

General, Director General de la Guardia Civil, acompañando a las mismas declaración jurada de servicios militares prestados, ajustada al modelo establecido para ingresar como guardia segundo. El personal en servicio activo sustituirá la declaración jurada por un certificado del Mayor del Cuerpo en que sirve, en el cual constará tiempo de servicio, fecha en que tienen cumplidos o cumplirán el primer periodo de actividad y no tener en su documentación notas desfavorables. Serán informadas y cursadas directamente por los jefes de Cuerpo, las del personal en activo, y por los primeros jefes de Comandancia, las del resto del personal.

Séptima.—Los que resulten aptos en el examen presentarán en la Dirección General de la Guardia Civil, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha en que fue notificada su aptitud, los documentos siguientes: Certificación de nacimiento, expedido por el Registro Civil; certificado, de antecedentes penales; certificado de estado civil o de matrimonio, si con casados; certificado de conducta, expedido por el Puesto de la Guardia Civil de la residencia habitual del interesado. El personal militar podrá sustituir estos documentos por certificaciones extraídas de los datos que obran en sus hojas de servicios.

Octava.—El Director general de la

Guardia Civil recabará cuantos informes considere oportunos de los opositores y sus familiares, a la vista de los cuales podrá denegar el ingreso o anularlo si ya lo hubiese concedido.

Novena.—El personal militar que sea admitido para tomar parte en este concurso-oposición efectuará el viaje de ida y regreso por cuenta del Estado, sin derecho a percepción de devengo alguno de carácter extraordinario. El personal civil lo efectuará por su cuenta.

Décima.—El Tribunal examinador estará presidido por un jefe del Cuerpo de la Guardia Civil, y como vocales, los dos Directores de las Músicas del mismo.

Undécima.—Los programas, con arreglo a los cuales se han de verificar los ejercicios, son los publicados en la Orden de 1 de octubre de 1941 («DIARIO OFICIAL» núm. 240).

Duodécima.—Los aprobados serán destinados a cualquiera de las Músicas del Cuerpo, sitas en la primera Comandancia Móvil (Madrid) y Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada» (Valdemoro), donde existan las vacantes.

Madrid, 18 de agosto de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del E. n.º 216 de 9-9-78.)



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de 19 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» núm. 169).

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección General, de fecha 19 de

junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» núm. 169), se disponía el pase a situación de retirado, entre otros, del sargento del Cuerpo de Policía Armada D. José Villar González, como quiera que el mismo ha sido ascendido al empleo de sargento primero, he acordado rectificar en este último sentido la Resolución de referencia, quedando subsistentes los demás extremos de la aludida Resolución.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 14 de agosto de 1978.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 216 de 9-9-78.)

AVISO

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 12 del corriente serán distribuidos los apéndices números 2 y 3 de la «Colección Legislativa» correspondiente al año actual, que constan de uno y medio y dos pliegos, respectivamente, a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad. Madrid, 11 de septiembre de 1978.

LA DIRECCION